

El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TERUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO

DIRECTOR PROPIETARIO

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

Mención de honor, concedida por el Jurado de la Exposición Farmacéutica nacional de 1882.

Única Revista Médico-farmacéutica premiada con medalla de oro en la Exposición minera nacional de 1885.

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida á cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

Precios y condiciones de suscripción. Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados Provincias, por inscripciones de numerario remitidas por orreo, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.

Los anuncios, según los precios marcados en los espacios cuadrículados, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

SUMARIO

Sección profesional: La Instrucción general de Sanidad, protestada, incumplida y desautorizada.—La semana, por Gil Blas.—La nueva Junta provincial de Sanidad y el veto del Ayuntamiento.—*Sección científica:* Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos: Bismuto coloidal. Homoboloides. Iodina. Lactagol. Triberrano. Trifenilcoxi-arsenium (Cloruro de).—Las limas de mar en el tratamiento de la diabetes, por el doctor Royo Villanova: Conclusiones.—Sobre el diagnóstico de la diabetes sacarina, por el doctor F. Arteaga. Alrededor de la Conferencia sanitaria de París, por el doctor Prieto.—*Noticias.*

Sección profesional.

LA INSTRUCCIÓN GENERAL DE SANIDAD PROTESTADA, INCUMPLIDA Y DESAUTORIZADA

Don Demetrio Alonso Castrillo, consejero de Estado y diputado á Cortes, al intervenir en un turno en contra del presupuesto del ministerio de la Gobernación, y criticando la supresión de la Dirección general de Sanidad, suplida por dos Inspecciones generales, cuya partida excede á la asignada á la dirección predicha, aludió por incidencia á la Instrucción general de Sanidad pública, aprovechando la ocasión de anunciar al señor ministro una interpelación en contra de esa «famosa Instrucción, que vulnera la ley de Sanidad vigente,

que viola la ley municipal y que atropella la ley provincial».

Tan rotundas afirmaciones, hechas contra una ley, en su gran parte sometida á revisión, todavía en proyecto, y en la otra parte restante, incumplida y protestada, y hechas en nuestro Parlamento, por un señor diputado, en quien coincide la calidad de consejero del alto cuerpo consultivo del Estado, que actualmente está encargado de revisar y dictaminar la viabilidad legal de dicha Instrucción, es de cierto grande indicio de que dicha ley no prosperará, ó, si prospera, ha de ser sufriendo mutilaciones en todo su articulado, que vulnere, viole ó atropelle las leyes constitutivas y generales vigentes.

Si á esto se agrega que el nuevo Consejo de Sanidad, después de constituirse, sólo ha celebrado una sesión; que su Junta permanente no ejerce sus funciones; que todavía no se sabe el resultado del escrutinio de la elección de la Junta de patronato de titulares; que el Municipio de Madrid, el primero de España, se alza en protesta contra la nueva Junta provincial de Sanidad; que la casi totalidad de los demás Municipios, hacen caso omiso de la Instrucción en los anuncios de sus vacantes y en la provisión de sus plazas de Beneficencia, bien puede afirmarse la nulidad ejecutiva de dicha Instrucción, oficialmente declarada en proyecto sometido á una revisión, que se anuncia contraria á su viabilidad en el alto cuerpo legislativo, por un miembro del Consejo de Estado, que declara su voto en contra, de la ma-

nera solemne que lo ha hecho el Sr. Alonso Castrillo.

Es más: á fin de ganar más días, para que el dictamen fuera hecho á tiempo de ratificar la ley por un decreto, que seguidamente se presentaría á la sesión de las Cortes, no se cumplió el plazo de tres meses, acordado en la reunión del Director general de Sanidad con la prensa profesional, y los quince días prefijados como tiempo suficiente para que dictaminara el Consejo de Estado, han transcurrido ya más de tres veces y lo bastante para hacer temer que el decreto anunciado se publique terminada la presente legislatura, dado el caso de que la crisis en que está el actual Gobierno se aplaque; pues, de lo contrario, lo más probable es que no haya dictamen, ni decreto, ni Instrucción general de Sanidad pública.

En resumen: la nueva ley no existe en sus efectos; hasta en la parte más ejecutiva de sus capítulos; buena prueba de ello son los Colegios provinciales de Médicos y Farmacéuticos, que, sin ser declarados Corporaciones oficiales, han seguido constituidos, y, sus Juntas de gobierno, ostentando personalidad en actos oficiales y públicos, dirigiendo instancias, como la formulada para continuar la exacción ilegal del sello de certificaciones; instancias que no sólo fueron admitidas, como si disfrutaran de la primera condición de personalidad, imprescindible y previa á toda instancia de parte, sino que dicha personalidad se les reconocía al resolver sus exposiciones, aunque fuera en sentido contrario, hablando de los Colegios como organismos legalizados, cuando la repetida ley los declaraba disueltos.

Esta conducta del centro gubernativo; el hecho de admitir solicitudes de esos disueltos organismos, que debieron ser despachadas con un *Visto, y estése á lo acordado en la ley*, es aún mucho más significativo que todo lo expuesto anteriormente, pues implica que los más obligados á hacer cumplir la ley, son los primeros que la dejan incumplida, evidenciando su prejuicio contra su viabilidad legal, y ratificando la general creencia de que es letra muerta la Instrucción general de Sanidad pública.

LA SEMANA

Machacón y remachacón me porté en mi anterior «Semana» al hablar de la declaración de Corporaciones oficiales de los disueltos Colegios médicos y farmacéuticos; pero de nada me ha servido, á juzgar por la nueva circular que suscriben presidente y secretario de la Junta de gobierno del de Médicos de esta gran metrópoli.

Como me lo temía, ha sucedido; en dicha circular se copia una instancia dirigida al señor ministro de la Gobernación por dichos señores, en la que solicitan

se declare Corporación oficial el citado Colegio, olvidando el palmetazo que recibieron de tan alto funcionario, que al denegar su pretensión de continuar la exacción ilegal del sello de certificaciones, les tachó de falta de personalidad, en su graciosa representación de un organismo que no existe legalmente, pampirolada que vuelven á repetir «en demostración de que reúne los requisitos preceptuados», y efectivamente, quieren probarlo, arguyendo con todo lo contrario.

«También acompaño á V. E. (?) el primer estado-nota de las fechas de las sesiones de admisión (anteriores á la publicación de la Instrucción, y no pocas, previa conminación de pagar 50 pesetas) en este Colegio (para quien es letra muerta la Instrucción de Sanidad) de cada uno de los colegiados (casi todos forzosamente), admisión verificada en virtud de las solicitudes (!) de inscripción, firmadas por los propios interesados (!) (modelos impresos que se hacían suscribir obligatoriamente: lo impuesto nunca es solicitado; quien firma una obligación, no puede llamarla solicitud), después de cumplirse los preceptos por que se rige este Colegio y los requisitos contenidos en las solicitudes, cuyo modelo remito á V. E. para su conocimiento, etc., etc.»

La habilidad es ciertamente gedeónica; y lo es más aún, después de invocar, en el precedente párrafo, *el amor á la colegiación*, que, á pesar de ser proclamada obligatoria, no llegó á constituirse. La mayoría de los que aparecen colegiados, no se inscribieron voluntariamente, circunstancia que ha sido prevista en la Instrucción, art. 85, no citado en esta solicitud, yo creo que por lo mismo que se trata de burlar su cumplimiento, al que se someten otros Colegios, como el de Alicante, de Farmacéuticos, que procedió á la reinscripción de sus antiguos colegiados, después de publicada la Instrucción, y no habiendo conseguido suficiente número, ha dado por terminadas sus funciones y se ha disuelto.

D. Julián Calleja y Sánchez, por su edad, ya que no por respeto á los cargos que desempeña, debe proceder más seriamente y someterse á la ley, y tener en más el decoro de la clase, á la que trata con vilipendio al falsear su representación, y que se le sometan á sus deseos cual muchedumbre vil de ilotas.

¿Quiere que se declare el Colegio Corporación oficial, según el art. 86? Pues empiece por cumplir el art. 85, solicitando la inscripción voluntaria de cuantos ejercen en la provincia; pero no relacionando los colegiados obligatoriamente, como lo fueron todos los inscriptos antes de la promulgación de la Instrucción de Sanidad pública.

**

El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica, tratando de la declaración de Corporaciones oficiales, dice lo siguiente:

«Creemos que la declaración de Colegios oficiales, á tenor de lo dispuesto en la Instrucción de Sanidad, debe hacerse con cuidado y sumo tacto por las Juntas de los anteriores Colegios obligatorios, para que nadie se oponga á su petición, porque sin la nueva manifestación de los profesores, de querer seguir colegiados, se podría dar el caso que se rechazara lo que no aparecía genuinamente la voluntad de los profesores.»

Creo que no se dará tal caso, porque el centro gubernativo que ha de sancionar la predicha declaración, en cumplimiento de la ley, rechazará las relaciones en las que no se pruebe, *documentalmente*, que

las inscripciones de profesores son voluntarias y posteriores á la fecha en que se promulgó la Instrucción general de Sanidad pública.

Este es el criterio que informa al centro gubernativo, aunque digan lo contrario los interesados, arguyendo con promesas particulares del señor ministro de la Gobernación.

**

La epidemia valorosa continúa en aumento; la prensa del día 17 publica la noticia de que, en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, han ocurrido invasiones, causa por la que se ha suspendido la admisión de asiladas y las visitas de sus familias respectivas.

En el mismo día conferenció el presidente de la Diputación provincial con el alcalde de Madrid, para que el Ayuntamiento coopere á los gastos de la epidemia, actualmente á cargo del Erario de esta provincia; parece ser que fueran atendidas tan justas pretensiones, y en su virtud se han habilitado dos salas: una para hombres y otra para mujeres, con 25 camas cada una, en el Hospital del Cerro del Pimiento.

El día 18 se agravan las noticias; la prensa diaria denuncia la existencia de 12 casos en el Colegio nacional de Sordomudos (después se rectificó á sólo uno), acompañando la información con los siguientes detalles:

«Esto, que ya por sí sólo tiene importancia suficiente para que se decreta la clausura del Colegio ó el traslado de los educandos á otro local, aumenta en gravedad si se considera que en el piso superior del mismo edificio está instalada la Escuela de Ingenieros industriales, á la que acuden numerosos estudiantes.

Alarmados éstos por el peligro de contagio en que se hallaban, acudieron en comisión al director de la Escuela, D. José de Tos, quien «para tranquilizarlos», les dijo:

—Yo tengo ochenta años, y no temo, por tanto, á las viruelas; y de ustedes, el que las tema, que no venga.

Calcúlese el efecto que tal respuesta produjo entre los escolares.

Su alarma aumentó cuando vieron que las ropas y camillas de los variolosos las subían y bajaban por la escalera que da acceso á la Escuela de Ingenieros.

Visto el desamparo en que el director dejaba á los alumnos y á los profesores, á algunos de los cuales que tienen hijos los obliga á ir á este foco de viruela, aquellos se reunieron ayer en el Canalillo, y acordaron no entrar á clase hasta nuevo acuerdo y reunirse anoche en la Academia técnica establecida en la calle de Puencarral, núm. 2.

En esa reunión acordaron continuar sin asistir á clase hasta que se avise por medio de la prensa que reanudan sus tareas académicas.

El gobernador se propone enviar un delegado de Sanidad para comprobar la existencia de los casos de viruela.

Lo comprobará indudablemente, y hará que se tome una resolución que ya debía haber adoptado el señor Bugalla; pues, gracias á los alumnos de la Escuela central de Ingenieros industriales, se ha evitado que continuara aquel foco de infección, que ha podido propagar la epidemia á las casas de los profesores y estudiantes.»

**

La Academia Médicoquirúrgica inauguró sus sesiones á las nueve de la noche del día 16, bajo la presidencia del doctor Espina. El doctor González del Campo, secretario, dió lectura de la Memoria reglamentaria, exponiendo los trabajos y acuerdos del anterior ejercicio académico.

El doctor Valle, presidente efectivo de dicha Academia, leyó un buen trabajo, relativo á *El traumatismo como causa de enfermedades de carácter médico*.

Y, como fin del acto, el doctor Espina hizo un correcto discurso, alusivo á la inauguración, estimulando la cooperación de todos los médicos jóvenes en las lides académicas.

Todos los oradores fueron aplaudidos, escuchando muy sinceros plácemes.

GIL BLAS.

LA NUEVA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD Y EL VETO DEL AYUNTAMIENTO

La nueva Junta provincial de Sanidad celebró su sesión de constitución el día 12 de los corrientes, presidida por el señor gobernador de la provincia, con la asistencia de los Sres. Albitos, Alarcón, Arcas, Argenti (arquitecto provincial), Bellán, Durán, Gómez González (inspector de Sanidad militar), Guillerna, Malo, Mendoza (*práctico químico ¿sin título?* del Laboratorio provincial), Monmeneu, Olmedilla, Ortega, Ruiz del Cerro, Sánchez, Sanjurjo, Tolosa Latour y D. Vicente Vera. No concurrió el alcalde ni el jefe del Laboratorio municipal.

El gobernador declaró constituida la nueva Junta de Sanidad, con las frases y salutación de rúbrica; propuso el nombramiento de la Comisión permanente, para la que se eligió vicepresidente, en votación nominal, al doctor Olóriz, que, según la prensa, ha renunciado dicho cargo, en el que le ha reemplazado el doctor Monmeneu, y con arreglo á la Instrucción general de Sanidad, designó secretario al Sr. Arcas, dando un voto de confianza al señor gobernador, á fin de que nombrase tesorero y los vocales que han de constituir la predicha Junta provincial, que asumirá las funciones de la municipal y los servicios referentes á la Higiene especial, que dependían del gobierno de la provincia, y en lo sucesivo dependerán de un inspector, encargado de dicha sección de Higiene, de cuyos ingresos se suprimirá el impuesto por reconocimientos, y, del total que resulte, se abonará á dicho inspector cobrador el tanto por ciento de cobranza, según los informes de la prensa diaria, de la que también trasladamos las siguientes manifestaciones contra dicha Junta y contra sus acuerdos, según se expresa en el resumen de la sesión del Ayuntamiento del día 13:

«Se leyó una proposición del Sr. Bas sobre el nuevo reglamento de Sanidad, exponiendo dicho concejal, elocuentemente, las razones que el Ayuntamiento tiene para tomar un acuerdo firme y solicitar del ministro de la Gobernación que en Madrid siga funcionando la Junta municipal de Sanidad, sin intervención de la provincial; pues de ser así se perturbarían todos los servicios del Ayuntamiento.

Tomada en consideración y declarada la urgencia, se puso á debate, impugnándola el Sr. Arcas y defendiéndola el Sr. Bas.

Intervino en la discusión el Sr. Ovilo, quien censuró duramente la gestión de la nueva Junta de Sanidad, diciendo que por su deficiente organización ha ocasionado el contagio de la viruela en el barrio de la Prosperidad, y repitiendo que hay que acudir al ministro de la Gobernación para que el Ayuntamiento

consERVE aquellos servicios públicos á que tiene derecho.

El Sr. Catalina propuso que el alcalde y los tenientes de alcalde visiten al ministro de la Gobernación para exponerle los deseos del Municipio madrileño.

Dió cuenta el alcalde de su proceder en este asunto, excusando su asistencia á la Junta de Sanidad celebrada anteanoche hasta que el Ayuntamiento acuerde lo que debe hacer.

Aplaudió el Ayuntamiento estas manifestaciones del señor marqués de Lema, á quien, por unanimidad, se le concedió un voto de gracias.

También se acordó que la Corporación municipal se dirija en súplica respetuosa al ministro de la Gobernación, solicitando que no se le prive de un servicio público tan importante como el de la Higiene.»—(*El Liberal* del 14.)

La dimisión del ilustrado profesor de San Carlos Sr. Olóriz, y, sobre todo, la decidida oposición del Ayuntamiento contra la nueva Junta provincial, son indicios de que esta nueva Junta no llegará á ser viable, aumentando la serie de fracasos que se oponen á que llegue á ser un hecho la Instrucción general de Sanidad pública.

En la tarde del 18 se volvió á reunir la Junta provincial de Sanidad; se nombró vicepresidente al doctor Monmeneu, y se acordó que la Comisión permanente se encargase de la confección de dos reglamentos: uno para el régimen interior de la Junta, y otro general de higiene de la provincia.

El gobernador dió cuenta del estado de la epidemia variolosa, y solicitó de la Junta consejos respecto de las medidas que se debían adoptar para contenerla.

Acerca de este extremo se entabló entre los reunidos una amplia discusión, conviniéndose en la necesidad de dar toda clase de facilidades para la vacunación y revacunación.

Se acordó que se estableciesen para los obreros horas de vacunación que fueran compatibles con las horas de su trabajo, y que, á ser posible, se estableciese dicho servicio á domicilio.

D. Norberto Arcas propuso algunas medidas generales de higiene.

El gobernador planteó el problema de la prostitución, mostrándose partidario de la supresión del impuesto que por ese concepto se viene cobrando y de la reglamentación de aquélla.

Dicha supresión quedó acordada, conviniéndose además en la necesidad de la reglamentación propuesta.

Según parece, hay el firme propósito de que las casas de mal vivir desaparezcan del centro de la población, destinándose para ello ciertas barriadas extremas.

Después de tratarse de algunas otras cuestiones de menor interés, se dió por terminada la Junta á las nueve de la noche.

Sección científica.

REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Bismuto coloidal.—Homolboloides.—Iodina.—Lactagol.
Triberano.—Trifenilcoxi-arsenium (Cloruro de).

Bismuto coloidal.—Polvo amarillo rojizo, soluble en el agua fría y caliente, á las que transmite su color al 25 por 100; son opalescentes é insípidas; más concentradas, hasta el 50 por 100, tienen el

aspecto siruposo; al 10 por 100 no atacan al zinc, al hierro, al plomo, ni al estaño.

El bismuto coloidal contiene 20 por 100 de bismuto metálico, correspondiendo á 23,3 por 100 de óxido.

Se prescribe á los niños en las diarreas, en solución al 10 por 100, mezclada con la leche en varias veces, cada una á 6 c. c.

Homolboloides.—Solución alcalina al 1 por 100 de peptonato de hierro.

Recomendado en la anemia, en la que preponderan las manifestaciones dispépsicas ácidas.

Iodina.—Es un nuevo derivado del iodo, que ha dado á conocer nuestro ilustrado compatriota farmacéutico Sr. Giner-Aliño, autor de la siguiente nota terapéutica:

«Cuando se tratan algunas sustancias grasas por los cuerpos halógenos, hay un principio de descomposición; cierto número de moléculas de hidrógeno se desprenden y son sustituidas por igual número de moléculas del cuerpo halógeno.

»Al someter la grasa de *arachis* á la acción de los vapores de iodo, en determinadas condiciones, se produce una reacción química; parte del hidrógeno de la grasa se desprende y el iodo naciente viene á sustituir al hidrógeno desprendido. El producto resultante de esta reacción es la iodina.

»La iodina es un cuerpo de aspecto grasiento, color castaño obscuro, inodoro, sabor aceitoso nada desagradable. Contiene 20 por 100 de iodo puro.

»Puede administrarse en substancia, y seguramente que es menos repulsivo que el aceite de hígado de bacalao; cabe también emulsionarlo con yema de huevo ó goma arábica; pero la mejor forma de administración es indudablemente en cápsulas gelatinosas. En casos especiales puede darse por la vía hipodérmica ó en embrocaciones.»

Este nuevo derivado ha sido ensayado por reputados clínicos, consiguiendo verdaderos éxitos.

Lactagol.—Extracto seco de la semilla del algodonero, polvo amarillo insoluble en el agua, de sabor especial, no desagradable.

La prensa no da detalles de sus efectos fisiológicos é indicaciones terapéuticas.

Triberano.—Polvo laxante, compuesto de hojas de sen lavadas en alcohol y polvos de regaliz: ana., 20 gramos; azufre precipitado, 10 fd.; azúcar en polvo, 70 fd.; vanillina, 0,20 fd. Mézclese, porfirícese y tamícese.

Una cucharadita de las de café después de la cena, en agua, ó en pan ácimo.

Esta dosis determina dos ó tres deposiciones, sin dolores cólicos.

Trifenilcoxi-arsenium (Cloruro de).—Nuevo compuesto, que se obtiene saturando con cloro una solución de trifenilarsina en el cloroformo; se somete á una corriente de gas carbónico, y no falta más que precipitar el cuerpo por el éter anhidro para desalojar el exceso que pueda haber del cloro, y se agrega el éter anhidro para precipitar la sal, que cristaliza en agujas brillantes y fusibles á 171°. El contenido en arsénico es de 20,9 por 100.

El arsénico, en este compuesto, parece que se fija en la molécula; ni el hidrógeno sulfurado, lo que es común á todas las arsenias, ni la acción del *penicillium brevicaulis*, separan el arsénico al estado de sulfuro ó le ponen en libertad por fermentación.

Este resultado negativo último hace presumir á los farmacólogos que tal producto puede atravesar el or-

ganismo sin ser descompuesto. Los experimentos hechos por Wolters en un perro, confirman esta presunción.

El perro soporta dosis de 0,05 á 1 gramo sin molestia. Las de 1,05 gramos provocan alteraciones cerebrales que se atribuyen al grupo fenilo. Púedese retirar de la orina el sulfuro de trifenilarsina.

Resulta, según el autor, que se trata de un compuesto arsenical inofensivo; pero, en nuestro concepto, igualmente ineficaz en sus efectos arsenicales, puesto que sale del organismo como entra.

Las limas de mar en el tratamiento de la diabetes

POR EL DOCTOR ROYO VILLANOVA

CONCLUSIONES

1.^a En la terapéutica de la diabetes hay que considerar el fondo neuroartrítico de la enfermedad y la génesis visceral de sus síntomas urogénicos.

2.^a Con el objeto de modificar ventajosamente los factores etiológico y patogénico, se ha recurrido á la alimentación, á la higiene, á la farmacología, á la hidrología, á la balneología, á la electricidad y á la organología.

3.^a La alimentación, aparte de los clásicos regímenes especiales, ha contribuido con el *pan de gluten*, la *soja*, la *aleurona*, los bizcochos de *legumina*, las *patatas*, que gozan ahora de gran predicamento, y, como substancias para sustituir al azúcar común, la *sacarina*, la *sacrosa*, la *levulosa* y el *gluton*.

4.^a La higiene, por su parte, presta grandes ventajas con la ventilación y el reposo, que es para la mayoría de los enfermos el mejor de los ejercicios.

5.^a La farmacología colabora, principalmente, con los arsenicales, los alcalinos y los opiáceos para combatir el fondo general neuroartrítico, y con el *caju* (*anacardium occidentale*), el extracto fluído del *glau-cium luteum*, el de *rhus aromática*, el polvo de *syzygium jambolanum*, el *citrate neutro de sodio* y el *eosolato de calcio* como antiglicósúricos.

6.^a La hidrología presta sus principales servicios con los baños templados.

7.^a La balneología, con una porción de aguas alcalinas, arsenicales y ferruginosas, descollando entre todas, por lo que se refiere á España, las aguas de Villaharta (Fuenteagria).

8.^a La electricidad colabora con las corrientes de *alta frecuencia y gran tensión*.

9.^a La organología con la opoterapia hepática y pancreática.

10. Pero con ninguno de estos procedimientos, aislados ó en distintas combinaciones, hemos obtenido resultados tan pronto, duraderos y categóricos (principalmente por lo que se refiere á la desaparición del azúcar, disminución de urea y de fosfatos, aumento de peso y exacerbación del coeficiente tóxico de la orina, al mismo tiempo que disminución de la toxicidad del suero sanguíneo) como con el uso de las llamadas *limas de mar*, moluscos que los pescadores de las costas de Tarragona emplean como aperitivo.

11. Las *limas de mar* son unos moluscos de la clase de *lamelibranchios*, grupo de *monomarios*, género *ostra*, del tamaño y forma del fruto del plátano, de concha gris oscura, sumamente gruesa, pétreo en la superficie y de consistencia cauchosa en su espe-

sor, que, al abrirse en sus dos valvas, deja ver al animal, de forma prolongada y color gris, uniforme en casi todo el cuerpo menos en su extremidad derecha, donde aparecen dos coloraciones vivísimas de amarillo de azufre en el hígado y rojo acarminado en el aparato circulatorio; el sabor del animal es amarguísimo, y su consistencia dura y correosa.

12. Tomadas las limas de mar en cantidad de seis por la mañana y seis por la tarde, antes de las comidas, producen, desde luego, una considerable disminución de la glucosa, que acaba por desaparecer, y más tarde, descenso en las cifras de urea y de fosfatos, hecho curiosísimo, porque generalmente la disminución de urea coincide con el aumento de la fosfatúria.

SOBRE EL DIAGNÓSTICO DE LA DIABETES SACARINA

POR EL DOCTOR F. ARTEAGA (1)

He tenido oportunidad de ver á algunos colegas hacer diagnósticos, que pueden calificarse de «tiro rápido». Por ejemplo, con frecuencia se hace un diagnóstico de mal de Bright, si al examinar la orina se descubre albuminuria, ó se alarma á toda una familia, anunciando la eclampsia, si la albuminuria ocurre en una embarazada. Todo esto sin recurrir á otros medios que pueden comprobar la opinión emitida.

Lo mismo suele suceder con el examen de un caso en que se examina la orina y se descubre azúcar en ella.

Con los adelantos modernos en los laboratorios científicos, no puede admitirse el diagnóstico de diabetes sacarina sin antes no haber agotado todos los métodos á nuestro alcance, para poder decir con certeza que un individuo padece mal tan incurable.

Se cree erróneamente que con los tres síntomas clásicos de polidipsia, poliuria y polifagia no debe haber dificultad en sentenciar al enfermo á un régimen anti-diabético. No hay duda de ello, pero triste es tener que reconocerlo: cuando esos tres síntomas se presentan, ya la enfermedad nos tiene ganada la victoria. Lo importante es diagnosticar el mal en su principio.

La variedad de azúcar en la orina humana es la glucosa. Se ha suscitado la cuestión de si esta substancia, en cantidades pequeñas, puede considerarse como un ingrediente normal de la orina. Encontrándose la glucosa en la sangre en cantidades que fluctúan entre 0,5 y 2,0 por 1.000, debíamos esperar que apareciese en la orina. Pero en esto hay diversas opiniones. Bucke, Meissner y otros afirman haberla encontrado constantemente. Por el contrario, Maly, Seegen y Küiz, después de importantísimas investigaciones con un sinnúmero de orinas, se oponen á creer tal cosa.

Se hace difícil resolver este problema, que entraña tanta importancia para el fisiólogo como para el médico clínico. Y se acrecienta la dificultad si apelamos á la química y física, ciencias de las más exactas, pues no es la glucosa la única substancia que «reduce», ni es tampoco la única que tiende á polarizar la luz hacia la derecha. El ácido úrico, la creatinina y los compuestos del ácido glicurónico, que se encuentran en los orines de individuos saludables, tienen también

(1) *Revista de Medicina y Cirugía de la Habana.*

propiedades de «reducción». El ácido glicurónico posee también polarización hacia la derecha.

Además, las sustancias antes mencionadas suelen eliminarse en mayores cantidades después de ingerir carnes ó de pasar el individuo por un período febril.

El proceder de E. Fischer, de la reacción que se obtiene con el azúcar y el fenil-hidrazin, tampoco nos ayuda; pues Thierfelder ha probado que el ácido glicurónico forma también compuestos cristalinos al mezclarlos con el fenil-hidrazin.

Con el método de fermentación logró Moriz notar profundas diferencias entre individuos saludables que habían ingerido grandes cantidades de carbohidratos, y otros que no habían participado de tales alimentos. De esta manera queda demostrada una vez más la posibilidad de la glucosuria alimenticia transitoria (*G. alimentaire*, de Claude Bernard).

La glucosuria transitoria también suele observarse después de haber administrado drogas como el clorofórmico, el éter, el cloral y medicamentos conteniendo sustancias de la glándula tiroidea. En los ataques epilépticos y en los de histerismo, ó después de emociones violentas, se ha observado la glucosuria.

Pero clínicamente es en lo que más se diferencia la diabetes sacarina de otras formas de diabetes. En primer lugar, es una enfermedad crónica, en la cual siempre puede comprobarse la existencia de cierta cantidad mayor ó menor de glucosa.

Siendo una enfermedad del metabolismo, puede afectar á todos los órganos, y por lo tanto, presentar múltiples manifestaciones patológicas.

Gracias á von Mehring, Minkotwski, Guelzer y Blum, no cabe duda de que el páncreas y las cápsulas suprarrenales son los responsables de la oxidación de los carbohidratos.

Generalmente la orina diabética es anormalmente pálida, clara y ácida, y varía en cantidad de dos á diez litros. La densidad sube hasta 1020—1060. Su olor es el de las frutas (debido á las acetonas). La cantidad de azúcar eliminada puede ser, ó muy escasa, ó elevarse hasta el 10 por 100.

En las formas de diabetes moderada, la cantidad de azúcares ingeridos influye en relación directa la cantidad de azúcar eliminada, y en estos casos una alimentación de carnes exclusivamente hace desaparecer la glucosuria; lo cual no sucede con un caso de forma grave, sino que, por el contrario, aumenta la cantidad, aun dando carne solamente.

Según Külz, el ejercicio corporal tiende á disminuir la eliminación del azúcar, y por el contrario, toda excitación mental aumenta la glucosuria.

De suma importancia para el diagnóstico es el hecho de que, en la forma moderada de la enfermedad, la orina contiene azúcar solamente á ciertas horas del día, y está libre de ella á otras; muy á menudo, como han observado el mismo Külz y Worm-Müller, sobreviene la glucosuria á la media hora después de hacer el desayuno, porque el azúcar pasa más fácilmente á la orina cuando se ingiere el carbohidrato sin haber previamente cargado el estómago con otros alimentos.

Teniendo esto en cuenta, sería mejor examinar la orina matinal, si es que no se piensa examinar toda la cantidad eliminada durante las veinticuatro horas, lo que sería más exacto; pues además de descubrir la existencia ó no de la glucosuria, se puede precisar la cantidad exacta de glucosa.

Naunyn cree poder determinar muy aproximadamente la cantidad de azúcar, sabiendo la cantidad de

orina en veinticuatro horas y su densidad. Por ejemplo:

Cantidad.	Densidad.	Por ciento de azúcar.
1,5 litro.	1030	1—2 por 100
3 litros.	1030	Por más de 5 » »
3 »	1025	Cerca de 4 » »
6 8 »	1030	Poco más de 8 » »

Otro punto de valor diagnóstico es el de notar si el ingerir azúcar de caña aumenta ó no el tanto por ciento de glucosa en la orina.

Tampoco se debe olvidar que la albuminuria puede presentarse en la diabetes sacarina, ya sea por complicación renal ó después de participar del régimen alimenticio de Cantani, que consiste en suprimir todos los carbohidratos y darle al enfermo carne solamente. Si existe la albuminuria es necesario hervir la orina, y al nublarse, agregar ácido acético gota á gota; precipitada la albúmina, volver á hervir, y filtrar. Si el filtrado permanece claro, es que toda la albúmina se ha precipitado, y entonces se puede examinar la orina para ver si hay glucosa. De lo contrario, el examen químico para descubrir la glucosa resultaría negativo.

Creo de justicia pensar en todo lo expuesto antes de diagnosticar diabetes sacarina, en todos los casos sospechosos de esa enfermedad.

ALREDEDOR DE LA CONFERENCIA SANITARIA DE PARÍS (1)

Como ya nuestros lectores saben, desde el día 10 del corriente se reúne en París una Conferencia internacional, que por iniciativa del Gobierno italiano y por invitación del francés, se propone, según su convocatoria reza, revisar los convenios internacionales conocidos en los fastos de la higiene administrativa con el nombre de Protocolo de Venecia, y que vienen á constituir el conjunto de los firmados en Venecia en 1892, Dresde en 1893, París en 1894 y Venecia en 1897. Es también sabido que uno de los primeros acuerdos, si no el primero, ha sido hacer secretas las deliberaciones de esta alta Asamblea, y he aquí por qué, cualesquiera sean los motivos que tengamos para estar bien informados, no podremos decir nada de lo que en su interior ocurra, y habremos de limitarnos á describir y analizar lo que en su alrededor suceda.

Antes de ella podemos decir que ninguna de sus análogas ha despertado tan vivo interés, ni expectación tan grande. Partiendo su iniciación de un acuerdo de la de 1897, en Marzo de 1903 se recibió por los gobiernos europeos la circular de exploración para contar con su aquiescencia, y en los Congresos de Abril en Madrid y de Agosto en Bruselas, los delegados designados ya por las diferentes naciones comenzaron á cambiar impresiones confidenciales y á tomar actitudes, que es natural que á estas horas se estén expresando de modo más efectivo.

(1) De *El Siglo Médico*. La importancia de esta Conferencia internacional sanitaria y la autenticidad oficial de información de nuestro colega, es la mejor garantía de este trabajo y de los subsiguientes que en él se anuncian, y que igualmente trasladaremos á estas columnas.

Lástima que el carácter diplomático de la Asamblea haga privadas, y aun secretas, las reuniones; pues es seguro que, dadas las personas que componen la selecta lista de delegados, así técnicos como diplomáticos, si en esta ocasión no se discute con competencia y con autoridad adquirida, dudamos que en otra se reúnan condiciones de personal más apropiadas.

Cada país ha enviado el jefe de sus servicios sanitarios ó el representante de su potencia en el Consejo de Sanidad de Constantinopla, el Cairo ó Alejandría, y así se leen en la lista los nombres de Gaffki y Nocht, por Alemania; Davel, jefe del servicio sanitario en la Argentina; Kobler, consejero y jefe del departamento sanitario de Sarajevo, que con Mally, miembro del Consejo de Constantinopla, y Dasmer, consejero del ministerio del Interior, representan al Austria, así como los dos consejeros del Interior, Cornel-Chizer y Roediger, á la Hungría. Bélgica ha enviado al renombrado Beco, alma del Congreso de Bruselas y verbo de esta Conferencia, de quien luego hablaré, y á Voituren, inspector de los servicios sanitarios. Dinamarca y el Brasil no han nombrado delegados técnicos, y sí sólo diplomáticos; España, al secretario de la embajada, marqués de Novallas, y al director de Sanidad, Sr. Cortezo, ambos con carácter de plenipotenciarios; los Estados Unidos, al general Gorgas (general cirujano), al doctor Geddings (general de Marina) y al inspector doctor Markel. Francia ha designado á Monod, director general de Higiene y Beneficencia; á Proust, inspector de servicios sanitarios; á Roux, jefe del Instituto Pasteur; á Calmette, jefe del de Lille, y al consejero en Alejandría doctor Legrand, que con Barrère, embajador en Italia, y Cazotte, director de Negocios consulares en el ministerio de Negocios extranjeros, forman una lucida representación y trabajan incesantemente en las discusiones y en los detalles de recepción, amparados por la simpática colaboración de Bouardel.

No es menos brillante la representación de la Gran Bretaña; fórmanla: T. Thomson, presidente del Consejo de Salud; Clemon, del Consejo de Constantinopla, y el delegado especial de la India británica, general de Sanidad, Richardson. Por Grecia es representante técnico el doctor Clado; por Italia, el director de Sanidad, Santoliquido, y Adolfo Cotta, jefe del negociado exterior en la misma dirección. Representa á los Países Bajos, Ruijsch, como en todas las conferencias anteriores; el doctor Stoknlis, del Consejo de Constantinopla, y Plate, miembro extraordinario del Consejo sanitario central de Olveh. El delegado por Portugal, doctor Silva Amado, ha traído á nuestra memoria los elogios calurosos que de él hacía Méndez Alvaro, cuando en 1873, en Viena, representó nuestro llorado director á España, y Silva Amado, entonces un joven, á Portugal. Por Rumanía se sientan Contaguzene y Talasmesco, del Consejo superior sanitario, y por Rusia el director de Sanidad y Medicina, Anrep; Chapiroff, jefe de la Sanidad exterior, y Raffalovich por el ministerio de Hacienda, del que es consejero; á estos se unen como adjuntos dos diplomáticos y el delegado de Constantinopla, Karakonowski. Servia ha enviado al profesor de la Universidad de Belgrado, Milán, Savanouitch. Suecia y Noruega á Wawrinski y á Bentzen, directores ambos, el último de la ciudad Christianía. También Suiza ha delegado al director de un servicio federal sanitario, doctor Schmid, y Turquía, al inspector general de la Administración sanitaria del Imperio otomano, Duca Pachá, con el general Diellal Ismala Pachá.

Por último, por Egipto se sienta el presidente del Comité sanitario de Alejandría, doctor Ruffer.

Tal es, salvo involuntaria omisión, el personal técnico de la Conferencia; el diplomático, compuesto en su mayor parte de los representantes acreditados de los diferentes países cerca del Gobierno de la República francesa, no es menos distinguido é importante.

Los preparativos permiten pensar que los trabajos serán interesantes, pues de cada país se han traído reglamentos, estadísticas é informes, que se han repartido entre los miembros de la Asamblea, y que hacen referencia á los puntos que se señalan para la discusión. Presidió la primera sesión M. Delcassé, ministro de Negocios extranjeros, y luego cedió la presidencia á M. Barrère, embajador de Francia en Roma, quien á su vez propuso como vicepresidente al profesor Santoliquido, como homenaje debido á Italia, iniciadora de la Asamblea.

Barrère, aunque no técnico, es un diplomático especialista en estos asuntos, pues asistió como representante de Francia á la Conferencia de Venecia de 1892 y presidió después la de París del 94, asistiendo también, si no miente mi memoria, á la de Venecia de 1897. Es Barrère un hombre inteligente y distinguido, y, á pesar de ser diplomático de profesión, naturalmente afectuoso, sin las tiesuras aparatosas de estudiada cortesía que suelen constituir el barniz ocultador de la insuficiencia en muchos de sus compañeros de carrera.

El vicepresidente Santoliquido es el sucesor en Italia de Pardini, autor de casi toda la reforma sanitaria de aquel país, y procura justificar, con su actividad en los asuntos internacionales, la sustitución de su antecesor. Es laborioso y un tanto celoso de su representación en la Conferencia.

Comenzaron las sesiones, según estaba anunciado, después de la suspensión de la primer convocatoria del mes de Mayo, el 10 del corriente, y después de dos sesiones se suspendieron los trabajos, so pretexto del viaje á París del rey de Italia. Reanudáronse el día 19, y hasta hoy 27 solamente tres sesiones ha tenido la subcomisión técnica y dos la de codificación. Esta lentitud, que se diría estudiada con algún propósito que no aparece claro, tiene muy descontentos á los miembros técnicos especialmente, por ser todos ellos personas ocupadas en sus respectivos países y no ser creíble que hayan acudido sin tener suficientemente estudiados y resueltos los asuntos sobre los que han sido llamados á deliberar.

El programa de la Conferencia, como antes decía, era solamente el de la revisión de los Protocolos de Venecia y la aspiración á redactar una legislación uniforme para todos los países, en lo tocante á sanidad de costas y de fronteras; pero, según parece, lo mismo el Sr. Santoliquido que el doctor Proust, en sus respectivos discursos, ampliaron el cuestionario y plantearon la delicada cuestión de las estaciones sanitarias internacionales, la de la Comisión central sanitaria encargada de la estadística y la legislación comparada, la de la eficacia profiláctica de las vacunas y sueros antipestosos, y otras varias, que movieron á algún representante diplomático (se dice que el inglés) á pedir tiempo para esperar informes concretos de su Gobierno.

Háblase de reformas del Consejo de Constantinopla, que le coloquen en perfecta independencia de las autoridades turcas, de transformación del de Alejandría, de una estación neutral en Tánger, y de otras cosas

que han de hacer meditar á los diplomáticos, tanto ó más que á los médicos.

Por mi parte, mientras se hacen públicos los trabajos y mientras adelantan más, iré dando cuenta de los estudios, folletos y proyectos que se han repartido sin reservas, y muchos de los cuales tienen verdadero interés práctico y científico. Tal es, por ejemplo, lo relativo al papel de las ratas y de los parásitos en la propagación de la peste, y los medios propuestos para su destrucción. Este asunto, ya tratado con extensión extraordinaria en el último Congreso de Higiene de Bruselas, apasiona mucho los ánimos de los higienistas, quienes llegan á conclusiones muy encontradas, como sucede siempre en todo lo que interviene el amor propio de autor y el interés industrial, que no debe echarse en olvido.

En otra carta me ocuparé de este punto exclusivamente.

DOCTOR PRIETO.

Paris 27 de Octubre de 1903.

NOTICIAS

En el septenario de 29 de Octubre al 5 de Noviembre, se han inhumado 218 adultos y párvulos y 17 fetos; la primera cifra es menor de todas las del quinquenio anterior, con menos de 3 y 148, respectivamente, del minimum y maximum; la segunda corresponde al quinto lugar del quinquenio, y es menor en 8 del maximum.

En igual período las Casas de Socorro municipales han prestado 2.244 servicios facultativos, y entregado en medicamentos, aparatos, ropas de cama, etc., 1.903 donativos.

Según datos de la dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Octubre, fué el siguiente:

Nacimientos, 1.412, de ellos 280 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 2,62 Defunciones, 1.106, clasificadas del modo siguiente: Fiebra tifoidea, 21; fiebres intermitentes y caquexia palúdica, 2; viruela, 125; sarampión, 1; escarlatina, 3; coqueluche, 1; difteria y erup, 7; gripe, 15; tuberculosis, 149; enfermedades del sistema nervioso, 112; ídem del aparato circulatorio y respiratorio, 187; ídem digestivo, 109; ídem génitourinario, 43; septicemia puerperal y otros accidentes puerperales, 10; vicios de conformación, 17; senectud, 13; muertes violentas, 19; otras enfermedades, 272; resultando una mortalidad de 2,05 por 1.000 habitantes.

Como casi todos los meses sucede, hay disconformidad en las cifras que publica el *Boletín oficial* del Ayuntamiento de Madrid y las que facilita el *Instituto Geográfico*, no sólo en la total, sino también en las parciales, como se comprueba á su cotejo ¿qué datos son los exactos para la estadística?

Con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 15 de Enero último, sobre la vacunación obligatoria, en tiempo de epidemia variolosa, el gobernador civil ha dado las órdenes más terminantes para que, todos los que no cumplan con dicha obligación, les sea impuesta la multa correspondiente, sin perjuicio de pasar á los Tribunales el tanto de culpa por desobediencia.

El Monitor de la Farmacia y de la Terapéutica, sobre la proclamación de las Juntas de patronato:

«Aún no se ha realizado el escrutinio para el nombramiento de las Juntas de patronato, y como nada se dice

sobre esto en la Instrucción, habrá que esperar á que el encargado de la alta misión quiera cumplir lo que á primera vista se comprende habría de ser muy consecutivo á la remisión de las actas de las provincias.

El resultado, según nos dice un colega, será la genuina representación de la mayoría de los individuos del cuerpo Farmacéutico, y es que no se ha enterado de que ha sido nombrado por alguna provincia un profesor difunto hace trece años, para su representación, y de otras cosas que cuando se publique el escrutinio hablaremos más claro.»

Mejor ocasión que ahora, no será más tarde; pero más vale tarde que nunca, y no dudamos que nuestro colega cumplirá lo que promete.

De seguro que no le faltará compañía.

Por Real orden de 17 de Octubre último se ha dispuesto que únicamente servirán de enseñanza en las Casas de Maternidad aquellas mujeres asiladas que voluntariamente se presten á ello.

No podía ser menos, si se había de respetar el secreto profesional.

La República Argentina es el único país que ha reglamentado *los primeros cuidados que se han de prestar, en caso de accidente, socorrido por un farmacéutico.*

Sobre la proposición de M. Wernicke, profesor de Patología en Buenos Aires, han sido adoptadas y promulgadas las disposiciones siguientes:

«Vista la frecuencia excepcional de los casos en que el público pide al farmacéutico los primeros auxilios cuando se produce un accidente;

Visto que sería contrario al interés público prohibir, en estos casos, al farmacéutico prestar los primeros socorros;

Visto que los conocimientos médicos del farmacéutico le permiten instituir un tratamiento por lo menos provisional, y visto que este tratamiento provisional está basado generalmente sobre las reglas de la antisepsia,

El Consejo superior de Higiene decide que está permitido al farmacéutico, pero á condición de ajustarse á las prescripciones siguientes:

Un herido no podrá nunca ser asistido por un farmacéutico, sino para una herida muy reciente.

Para el lavado de las úlceras no podrá usar más que una solución boricada al 4 por 100 ó una solución salicilada al 0,50 por 100.

Para estos lavados nunca debe emplear esponjas, sino tapones de algodón hidrófilo.

Para combatir las hemorragias no podrá recurrir más que á la compresión, bien sea por medio de tapones de algodón embebido de solución, ó bien por compresión directa de las arterias.

Cuando la efusión de sangre ha cesado y la herida está bien lavada, deberá reunir los bordes de ésta por medio de tiras de esparadrapo, teniendo cuidado de no cubrirla con el emplastro completamente.

Encima del emplastro colocará una manta de algodón hidrófilo, que fijará con una venda de gasa.»

Todas estas prescripciones son muy sabias, y son á la vez la salvaguardia de los intereses del herido y de los médicos, puesto que el farmacéutico está autorizado simplemente para hacer la primera cura, y no debe hacerla sino en condiciones que permitan al médico á quien se consulta ulteriormente, ver lo que se ha hecho, é intervenir, sin que para ello le estorben aplicaciones más ó menos intempestivas de medicamentos.

De desear sería que en los demás países se adoptaran análogas medidas, para que el farmacéutico no se viera expuesto á ser perseguido por haber ejercido ilegalmente la Medicina, toda vez que su intervención está dictada por consideraciones exclusivamente humanitarias.

Imprenta de Jaime Ratés (sucesor de P. Núñez).

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.